

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PRESENCIA “RODAS” EN MODADILIDAD SAAS DURANTE CINCO AÑOS, PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Exp. C101-04MP-1025-0071), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 50.797,92 € (IVA EXCLUÍDO)

Código CPV: 48330000-0 Paquetes de software de control de asistencia

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante EPGTDA), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras:

- a) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- b) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- c) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los servicios y aplicaciones corporativas para la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA (a partir de ahora EPGTDA), están soportados por la infraestructura y los Sistemas Informáticos que se encuentran en las sedes de C/ Compañía 40, Málaga, AndaluciaLab (Marbella), Estadio Olímpico puerta M, Sevilla, C/ Cervantes (Úbeda, Jaén), Instalaciones Deportivas de Huelva, Javier Imbroda (Málaga), La Garza (Linares, Jaén), La Cartuja (Sevilla), Centro de Alto Rendimiento (Sevilla), Tiro Olímpico (Camas, Sevilla), Estadio de la Juventud (Granada), Escuela Pública de Golf de El Toyo (Almería), oficinas de turismo (en todas las provincias de Andalucía) y en concreto a través de su red de comunicaciones y sus Centros de Proceso de Datos (CPD).

El sistema RODAS.NET es el sistema de control de presencia que está implantado en las distintas sedes de la Empresa Pública. El contrato de mantenimiento de RODAS.NET para 2025 vence el 11 de agosto (con expediente originario de infocor 000590/2021/EIEPTD/INF), y es necesario contar con un servicio de mantenimiento y soporte para el correcto funcionamiento del sistema y las necesidades de soporte requeridas por los usuarios principales para la parametrización y extracción de informes (Recursos Humanos).

Para ajustar a las necesidades de la Empresa Pública se propone un mantenimiento para uso completo del sistema durante 5 años adicionales en modalidad SaaS, contando con el mantenimiento correctivo y evolutivo de plataforma y de soporte a los usuarios principales del sistema (Recursos Humanos).



2. FINANCIACIÓN

Constan los proyectos PRY2025-8055, PRY2026-8055, PRY2027-8055, PRY2028-8055, PRY2029-8055 y PRY2030-8055 del ERP-Navision, alineados con el Objetivo PAIF 4.1.1.7, con cargo a las siguientes fuentes de financiación:

Descripción de la fuente	Código	Importe (€)
Transf.Financ.Explotación Turismo	10000G/75B/44364/000	39.952,56 €
Transf.Financ.Explotación Deporte	10000G/46A/44364/000	21.512,92 €

Objetivo Estratégico 4 “Alcanzar la eficiencia en el servicio y asesoramiento a la empresa”, recoge los costes transversales de la misma.

4.1 “Alcanzar un nivel de eficiencia que facilite el funcionamiento de la empresa” incluye los costes del personal de la empresa, salvo el de las instalaciones deportivas que se presentan en su objetivo, y de funcionamiento de las sedes. Se incrementa la dotación presupuestaria por el aumento de los gastos de funcionamiento de las sedes, conforme a IPC, subidas de los suministros y mejoras a realizar, así como por el incremento de las retribuciones salariales acordadas para 2024.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La finalidad del contrato es el servicio del sistema de gestión de presencia RODAS en modalidad SaaS durante 5 años, contando con el mantenimiento correctivo y evolutivo de plataforma, incluyendo cambios en la versión del software, y de soporte a los usuarios principales del sistema, especialmente el personal de la dirección de Recursos Humanos y Sistemas de Información.

El cambio a modalidad SaaS, frente a la solución on-premise habitual, requerirá de los servicios de migración de datos e integración con servicios de directorios LDAP o Microsoft

- Migración de la base de datos actual: Se incluirá la migración de la información en la base de datos Oracle actual a la versión SQLServer usada en los servidores cloud. Se debe incluir la información imprescindible para el funcionamiento de la funcionalidad de fichajes y la presentación de nuevas solicitudes, y se establecerá en migración únicamente los últimos 4 años de la información como marca la normativa.
- Migración de ficheros de solicitudes: Se migrarán los ficheros justificantes de ausencias de una fecha hacia la actual, no se migrará todo el histórico migrando únicamente los estrictamente necesarios.
- Montaje de la aplicación en servidor cloud. Se montará la aplicación con todas las funcionalidades actuales del sistema actualizadas.
- Sincronización de los relojes de fichar: Para la migración de los fichajes mientras se vayan usando el sistema en modalidad cloud pero se sigan usando los terminales físicos, se realizarán traspasos programados del servidor local al servidor cloud.
- Integración LDAP: Se integrará con el LDAP de la Junta de Andalucía para permitir una autenticación más sencilla y sin necesidad de login propio. También se puede usarla autenticación de office365 si se requiere, al estar integrado con la misma.

En cuanto a los servicios de soporte:

- Uso del sistema: otorga derecho de uso al software RODAS durante el periodo de la suscripción.
- Soporte funcional: Resolución de dudas o preguntas sobre cómo utilizar determinadas funcionalidades del sistema. El servicio de soporte funcional proporcionará asistencia para resolver estas consultas, ofreciendo orientación y formación adicional según sea necesario.



- Incidencias de software: Si los usuarios encuentran problemas técnicos o errores en el sistema, el equipo de soporte de software estará disponible para diagnosticar y resolver esas incidencias. Esto puede implicar el análisis de errores, la aplicación de correcciones o parches, y la coordinación con el equipo de desarrollo si es necesario.

Se adjuntan prescripciones técnicas sobre las características de las licencias a adquirir y los trabajos a realizar.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente procedimiento tiene un Presupuesto Base de Licitación de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (61.465,48 €), IVA incluido, desglosado de la siguiente manera¹:

Descripción	Unid.	Importe (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
Migración SaaS / Integración LDAP	1	5.363,62 €	5.363,62 €
Soporte y mantenimiento	5 años	9.086,86 €	45.434,30 €
		Total (sin IVA)	50.797,92 €
		Total (con IVA)	61.465,48 €

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha determinado en base a los precios de anteriores contrataciones de este servicio por parte de la EPGTDA, concretamente la contratación realizada en 2021 (Expte. C101-04SG-0521-0056), adjudicado a Ayesa Advanced Technologies, S.A. por 8.500,00 €/año, habiéndose previsto desviaciones en dicho importe debido principalmente a la inflación, que ha afectado al precio de bienes y servicios, incluidos los servicios profesionales (17,80% de septiembre de 2021 a septiembre de 2025²) y que también repercute en el coste de los contratos de mantenimiento.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 61.465,48 euros IVA incluido, con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00286, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Proyecto/s	Importe (IVA incl.)
2025	PRY2025-8055	8.322,49
2026	PRY2026-8055	10.995,10
2027	PRY2027-8055	10.995,10
2028	Pdte. Asignación presupuestaria	10.995,10
2029	Pdte. Asignación presupuestaria	10.995,10
2030	Pdte. Asignación presupuestaria	9.162,59

¹ Los costes de los servicios de la migración a SaaS y la integración con LDAP se han consultado al fabricante del software.

² Datos del Instituto Nacional de Estadística



6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Los trabajos de migración a modalidad SaaS se realizarán en los 3 primeros meses tras la adjudicación del contrato. Los servicios de soporte se desarrollarán durante 5 años desde la adjudicación. No está prevista la prórroga del contrato.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

El objeto del contrato **no se distribuye en lotes** debido a que el proveedor de las licencias adquiridas y los servicios de mantenimiento debe ser el mismo y estar habilitado por el fabricante. La homogeneidad del suministro, así como la necesidad de garantizar la compatibilidad técnica, la uniformidad de versiones y el mantenimiento centralizado de las licencias, hacen necesaria una contratación unitaria. La división en lotes podría generar riesgos de incompatibilidad, desigualdad en las condiciones de soporte y un incremento de la complejidad administrativa y técnica en la gestión del contrato, sin aportar ventajas económicas ni operativas.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

9.1.- Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.2.- Los criterios de solvencia técnica propuesto son:

- El adjudicatario tendrá que presentar certificaciones vigentes, al menos, UNE-EN ISO 9001 (Gestión de la Calidad), UNE-ISO/IEC 14001, UNE-ISO 20000 (Gestión de servicio de Tecnologías de la Información), UNE-ISO 27000 (Gestión de la Seguridad de la Información) y ENS (Esquema Nacional de la Seguridad, mínimo NIVEL MEDIO).
- Relación de contratos similares. Presentación de una relación de suministros realizados en los últimos tres (3) años que incluyan:
 - Suministro e implantación de licencias de software IBM (preferentemente SPSS u otros productos de análisis estadístico o científico).
 - Indicación de importe, fechas, destinatario público o privado.

Estos criterios se han considerado como óptimos para garantizar la especialización del proveedor en gestión de las licencias de estos fabricantes, y evitar el intrusismo de licitadores no experimentados o que no sean partner oficial.

9.3.- Los criterios de adjudicación se basarán en su totalidad en la proposición económica.

Oferta económica: 100 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la propuesta que oferte el presupuesto más económico, y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda aplicando una regla de tres simple inversa.



10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

Así, se considerarán anormalmente bajas las ofertas o proposiciones que se encuentren en los siguientes casos:

1. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada anormalmente baja, Turismo y Deporte de Andalucía seguirá el procedimiento previsto en el art. 149.4, 5, 6, 7 de la LCSP.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PRESENCIA "RODAS" EN MODADILIDAD SAAS DURANTE CINCO AÑOS, por un importe de CUENCUENTA MIL CUATROCIENTOS (50.797,92 €, IVA EXCLUÍDO).

Director Responsable PAIF

Cargo: Director de RRHH y
Sistemas

Fecha: 15 de octubre 2025